

ABOGACÍA DE LA GENERALITAT Y SERVICIOS JURÍDICOS

ABOGACÍA DE LA GENERALITAT Y SERVICIOS JURÍDICOS	
Finalidad	<p>Gestión de la información en relación con los servicios jurídicos y abogacía de la Generalitat:</p> <ul style="list-style-type: none">- Asistencia a reuniones y mesas de contratación.- Gestión y tramitación de expedientes y procedimientos administrativos.- Tramitación de procedimientos sancionadores.- Gestión de procesos judiciales.- Elaboración de informes y atención de consultas.- Bastanteo de escrituras de poder.
Legitimación y base jurídica del tratamiento	<p>Ejercicio de los poderes públicos y en el cumplimiento de las obligaciones legales (art. 6.1.c) y e) RGPD) en virtud de lo dispuesto en la:</p> <ul style="list-style-type: none">- Ley 10/2005 de 9 de diciembre de Asistencia Jurídica a la Generalitat.- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.- Otra normativa específica aplicable en su caso.
Descripción interesados	<p>de Personal al servicio de la Administración; representantes legales; concurrentes en procesos de contratación administrativa; demandantes o demandados, representantes legales, personas de contacto; solicitantes de informes o consultas.</p>
Descripción de datos personales tratados	<ul style="list-style-type: none">- Datos de carácter identificativo: nombre y apellidos, NIF/DNI, N^o SS/mutualidad, dirección, firma, firma electrónica y teléfono.- Datos de características personales.- categorías especiales de datos: salud.- Otros datos: datos profesionales y de empleo.

Destinatarios de los datos	Se comunicarán datos: <ul style="list-style-type: none">- A órganos de la administración competentes en la materia.- A las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado (artículos 22 a 24 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal).- A los Jueces y tribunales en los términos definidos por la legislación procesal.
Plazo de conservación de los datos	<ul style="list-style-type: none">- La conservación de los datos se establecerá por el periodo de prescripción establecido en la legislación procesal aplicable en los distintos órdenes.- En el caso de los expedientes con procesos iniciados, los datos se conservarán durante el periodo necesario para su gestión hasta el agotamiento de los posibles recursos jurisdiccionales y en su caso por el tiempo necesario para la prescripción de la responsabilidad profesional de los servicios jurídicos.- La información con valor histórico se conservará de forma indefinida en los términos y condiciones establecidas en la Ley 3/2005, de 15 de junio, de Archivos de la Comunitat Valenciana.